CONTRATO No:			047 de 2019	
CONTRATISTA:			DIANA MARCELA QUINTERO RODRIGUEZ	
OBJETO:			"APOYO JURÍDICO EN ACTUACIONES CONTRACTUALES Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"	
VALOR INICIAL:			$ 10.800.000	
VALOR ADICIONAL:	**Nº1**	**Nº2**	**VALOR 1:**	**VALOR 2**
PLAZO INICIAL:			CUATRO (4) MESES	
PLAZO ADICIONAL:			**N/A**	
SUPERVISIOR:			SILVIA FLOREZ ORTEGA Supervisor Contrato	
FECHA DE INICIO			13 de Febrero de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN			12 de Junio de 2019	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, **SILVIA FLOREZ ORTEGA**, Quien actúa como supervisora del contrato por parte de la Empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y **DIANA MARCELA QUINTERO RODRIGUEZ**, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 047 de 2019, cuyo objeto es: "APOYO JURÍDICO EN ACTUACIONES CONTRACTUALES Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfecciono el contrato No. 047 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No. 19A00096, 19L00090, 19S00076 de febrero 06 de 2019 y RP No. 19ª00120, 19L00117, 19S00091 de febrero 12 de 2019.

3. Que, según el acta de pago final de 12 de junio de 2019, e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido al periodo comprendido entre el 13 de febrero al 12 de junio de 2019.

4. Que de Acuerdo contrato No. 047 de 2019, firmado el día 12 de febrero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo

que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte del supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

CONCEPTO	VLR EJECUTADO	VLR PRESUPUESTADO
VALOR CONTRATO 047 DE 2019		$10.800.000
VALOR ACTA DE PAGO NO. 01	$1.440.000	
VALOR ACTA DE PAGO NO. 02	$2.700.000	
VALOR ACTA DE PAGO NO. 03	$2.700.000	
VALOR ACTA DE PAGO FINAL	$3.960.000	
SUMAS IGUALES	**$10.800.000**	**$10.800.000**

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 047 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 047 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **DIANA MARCELA QUINTERO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía 53.000.566 de Bogotá; quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 047 de 2019 cuyo objeto es: **"APOYO JURÍDICO EN ACTUACIONES CONTRACTUALES Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 047 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los trece (13) días de junio de 2019.

SILVIA FLOREZ ORTEGA
Supervisor
Piedecuestana de Servicios Públicos

DIANA MARCELA QUINTERO RODRIGUEZ
C.C. 53.000.566 de Bogotá
CONTRATISTA

GUSTAVO AVELLANEDA
Gerente (E).